



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.524 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **MARIA PUEBLA SECO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N°
domiciliada para estos efectos en
para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS DEL JARDIN INFANTIL MARIPOSITAS"**.
- 2° El presente contrato será desde el **1 de Julio de 2011** y hasta el **31 de Diciembre del año 2011**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de **\$ 62.884.-** (Sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Contratos 2011 / Jardines Infantiles / D.A. 2524.2011, Maria Puebla Seco

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.